

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Veinte (20) de septiembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:	ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE:	BEATRIZ ELENA SIERRA MORENO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE LA ESTRELLA y EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LA ESTRELLA S.A. E.S.P.
RADICADO:	05001 33 31 0012 2012 00350 00

ASUNTO: ACCEDE A SOLICITUD DE ACLARACION DE DICTAMEN

Solicita el apoderado del Municipio de La Estrella –Antioquia a folios 199, la aclaración del dictamen rendido por la perito designada por la Universidad de Medellín, solicitud que también es formulada por el apoderado de la accionante como se observa a folios 200 a 201, respecto a los puntos que señalan en sus escritos.

Por ser procedente y estar dentro de término, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 del Código Procesal Civil, se accede a la solicitud de aclaración o complementación del dictamen que dentro de la oportunidad legal efectuara el apoderado del Municipio de la Estrella y el apoderado judicial de la actora popular.

En consecuencia, se requiere a la perito BLANCA ADRIANA BOTERO HERNÁNDEZ, para que en el término máximo de quince días, contados a partir de la notificación que por estados se haga de este auto, aclare o adicione el dictamen respecto de los puntos que se solicitan en memoriales obrantes a folios 199 a 201 del expediente.

NOTIFÍQUESE

La juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica:
<http://www.ramajudicial.gov.co/cs//publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos>.

Medellín, **24 DE SEPTIEMBRE DE 2013**. Fijado a las 8.00 a.m.

KENNY DÍAZ MONTOYA
Secretario